

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*A-Junio/88*

TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA FUTURA C. LTDA. " EN " INMOBILIARIA FUTURA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL , REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

CUANTIA : \$ 1'950.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador ,

hoy día primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho , ante mi , abogado GERMAN CAS-

TILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece la compañía " Inmobiliaria Futura C. Ltda. "

representada por el señor Marco Antonio Chane León , quien declara ser ecuatoriano , casado ,

ejecutivo y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Gerente , según consta en

el nombramiento que se acompaña ; el compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe.

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Transformación , Aumen-

to de Capital , Reforma Integral y Codificación de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con

amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así : " Se-

ñor Notario : Sírvase usted autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a

su cargo , una por la cual conste el aumento

1 de capital, reforma integral y codificación  
2 del estatuto social, la transformación de es-  
3 pecie de sociedad, así como las declaracio-  
4 nes y convenciones que se determinan y con-  
5 tienen al tenor de las siguientes cláusulas:

6 INTERVINIENTE : Comparece al otorgamiento de  
7 esta escritura pública, la compañía INMOBILIARIA  
8 FUTURA C. LTDA.; debidamente representada por  
9 su Gerente señor Marco Antonio Chane León,  
10 tal como lo acredita con su respectivo nom-  
11 bramiento debidamente inscrito, que se acompa-  
12 ña, para que se inserte en esta escritura.

13 SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a ) La compañía INMO-  
14 BILIARIA FUTURA C. LTDA., por escritura pú-  
15 blica que autorizó el Notario de Guayaquil,  
16 doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintio-  
17 cho de septiembre de mil novecientos setenta  
18 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil  
19 de este cantón el seis de noviembre de mil  
20 novecientos setenta y cuatro se constituyó

21 con un capital social de cincuenta mil su-  
22 cres ; b ) La Junta General Extraordinaria de  
23 la compañía INMOBILIARIA FUTURA C. LTDA., en  
24 su sesión celebrada el treinta y uno de  
25 mayo de mil novecientos ochenta y ocho, re-  
26 solvió : Uno ) Aumentar el capital social de  
27 la compañía de cincuenta mil sucres a dos  
28 millones de sucres ; es decir, efectuar un au-

31 Mayo 1982

1970

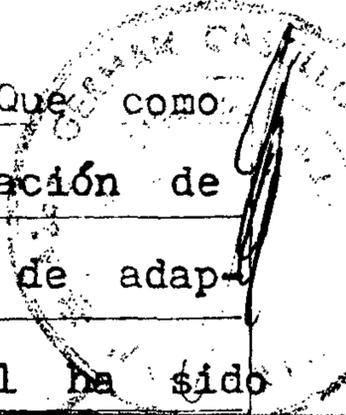
*[Handwritten signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mento de un millón novecientos cincuenta mil dólares  
mediante la emisión de un mil novecientas cin-  
cuenta nuevas participaciones , de un mil su-  
cres cada una ; Dos ) aceptar la suscripción  
y forma de pago del referido aumento de capi-  
tal ; Tres ) Transformar la compañía actualmen-  
te de Responsabilidad Limitada por la de So-  
ciedad Anónima , habiéndose aprobado previamente  
el balance final cerrado al treinta y uno de  
mayo de mil novecientos ochenta y ocho tal co-  
mo consta en el acta que se acompaña para  
que se sirva insertar su texto en la escri-  
tura pública ; Cuatro ) Reformar íntegramente y  
codificar el estatuto social ; y , Cinco ) Au-  
torizar al Gerente de la compañía para que  
realice las gestiones tendientes a legalizar  
el correspondiente Aumento de Capital , transfor-  
mación de especie de sociedad , reforma integral  
y codificación del estatuto social de la com-  
pañía . Todo lo cual consta de conformidad con  
el acta de la expresada Junta General , cuya  
copia se incorpora para que forme parte inte-  
grante de esta escritura . TERCERA : AUMENTO  
DE CAPITAL , TRANSFORMACION , REFORMA INTEGRAL Y  
CODIFICACION DE ESTATUTOS .- Con tales antece-  
dentes el señor Marco Antonio Chane León a  
nombre y en representación de INMOBILIARIA FU-  
TURA C. LTDA. , en su calidad de Gerente de

*[Handwritten signature]*

la misma , declara : a ) Aumentado el capital social de " INMOBILIARIA FUTURA C. LTDA., a la suma de dos millones de sucres , mediante la emisión de un mil novecientas cincuenta nuevas participaciones de un valor de un mil sucres cada una ; b ) Que queda aprobado el balance final de la compañía cerrado al treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el mismo que fue elaborado como si se tratase de un balance para la liquidación de la compañía de conformidad con el artículo trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías ; c ) Que la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA FUTURA C. LTDA., queda transformada en una compañía anónima cuya denominación social es INMOBILIARIA FUTURA S. A., dejando expresa constancia que ninguno de los socios ha hecho uso de separarse de la compañía ; d ) Que como constancia de la transformación referida anteriormente los socios tienen derecho a recibir a cambio de las participaciones sociales que cada uno de los mismos tenga en la sociedad , una cantidad igual de acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una, que es el mismo valor



1 que tienen las participaciones ; e ) Que como  
 2 consecuencia de la antedicha transformación de  
 3 especie de sociedad y con el objeto de adap-  
 4 tarse a la misma, el Estatuto Social ha sido  
 5 íntegramente reformado y codificado, debiendo sus-  
 6 tituirse por el constante en el acta de Jun-  
 7 ta General Extraordinaria de Socios de fecha  
 8 del treinta y uno de mayo de mil novecientos  
 9 ochenta y ocho inserta en esta escritura. CUAR-  
 10 TA : SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Las  
 11 un mil novecientas cincuenta nuevas participa-  
 12 ciones se encuentran totalmente suscritas de  
 13 la siguiente forma : a ) El señor Marco Anto-  
 14 nio Chane León, suscribe un mil novecientas  
 15 cuarenta y seis participaciones de un valor  
 16 de un mil sucres cada una ; b ) El señor Pau-  
 17 lo Emilio Silva Patiño, suscribe una partici-  
 18 pación de un valor de un mil sucres ; c ) El  
 19 señor Tyrone Zambrano Lindao, suscribe una par-  
 20 ticipación de un valor de un mil sucres ; d )  
 21 El señor Eddy Marín Sevillano, suscribe una  
 22 participación de un valor de un mil sucres ;  
 23 y, e ). El señor Abogado Luis Sotomayor Díaz-  
 24 Granados, suscribe una participación de un va-  
 25 lor de un mil sucres. Todos los suscriptores  
 26 son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: PAGO  
 27 DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de Capi-  
 28 tal Social, es decir las un mil novecientas

\*  
 5.6 C  
 C  
 C

1 cincuenta nuevas participaciones han sido  
2 pagadas en nunerario , cada una de e-  
3 llas en el cien por ciento de su valor,  
4 por los suscriptores , en proporción a sus  
5 participaciones suscritas . DOCUMENTOS HABI-  
6 LITANTES : Se acompañan para que formen  
7 parte integrante de esta escritura pública  
8 copia auténtica del acta de Junta General  
9 .Extraordinaria celebrada el treinta y uno  
10 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,  
11 el nombramiento del representante legal, y  
12 el balance general de la compañía IMMOBI-  
13 LIARIA FUTURA C. LTDA. cortado al treinta  
14 y uno de mayo de mil novecientos ochenta  
15 y ocho . Cumpla usted señor Notario con  
16 los demás requisitos exigidos por la Ley  
17 para la plena validez de esta escritura.  
18 Firmado ) Abogado Luis Sotomayor Díaz Gra-  
19 nados . Registro número : cuatro mil qui-  
20 nientos sesenta y ocho " . - El otorgante ra-  
21 tifica en todas sus partes la minuta inser-  
22 ta que queda elevada a escritura pública  
23 para que surta sus efectos legales. DOCUMEN  
24 TOS HABILITANTES : " ACTA DE LA SESION DE  
25 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
26 COMPAÑIA INMOBILIARIA FUTURA C. LTDA. CELE-  
27 BRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NO  
28 VECIENTOS OCHENTA Y OCHO . En la ciudad de

1 Guayaquil a las nueve horas del día treinta  
2 y uno de mayo de mil novecientos ochenta y  
3 ocho en el inmueble ubicado en las calles  
4 Rumichaca número novecientos diecisiete entre  
5 las calles Vélez y Nueve de Octubre, se reu-  
6 nieron los señores Marco Antonio Chane León,  
7 propietario de cuarenta y nueve participaciones  
8 de un valor de un mil sucres cada una que le  
9 dan derecho a cuarenta y nueve votos el se-  
10 ñor Paulo Silva Patiño propietario de una  
11 participación, de un valor de un mil sucres  
12 que le da derecho a un voto. Así mismo con-  
13 curren a la presente sesión en calidad de in-  
14 vitados y para los efectos que más adelante  
15 se expresarán los señores Tyrone Zambrano Lin-  
16 dao, Eddy Marín y Abogado Luis Sotomayor Díaz-  
17 Granados. Por encontrarse reunidos la totali-  
18 dad del capital suscrito y pagado los so-  
19 cios concurrentes por unanimidad decidieron cons-  
20 tituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO-  
21 CIOS con el objeto de considerar los siguien-  
22 tes puntos :- Uno.- Conocer y resolver acerca  
23 del AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA;  
24 Dos.- Suscripción y pago del aumento ; Tres.-  
25 Conocer y resolver sobre la TRANSFORMACION DE  
26 LA ESPECIE DE SOCIEDAD y aprobación del balan-  
27 ce final de la compañía ; Cuatro.- Conocer y  
28 resolver el cambio de denominación social, RE-

49

1  
50

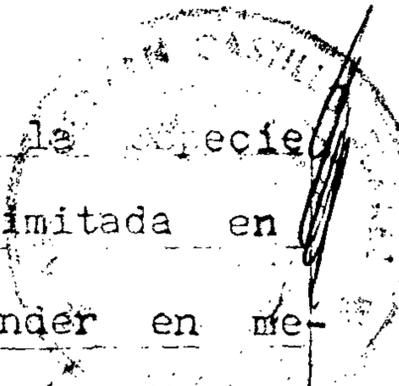
4

1 FORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO

2 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ; y , Cinco .- Autori-  
3 zación al Gerente de la Compañía para que  
4 realice a nombre de esta todas las ges-  
5 tiones tendientes a legalizar los puntos an-  
6 tes mencionados . Preside la sesión el se-  
7 ñor Paulo Silva Patiño , el mismo que por  
8 no encontrarse el presidente , es elegido  
9 para este efecto por unanimidad por los  
10 socios asistentes a la sesión , y , actúa  
11 en la secretaría el Gerente señor Marco An-  
12 tonio Chane León , el mismo que formuló la  
13 lista de asistentes constató que se encon-  
14 traba la totalidad del capital pagado , y  
15 cumplió con las demás formalidades legales  
16 inmediatamente después , el señor Paulo Sil-  
17 va Patiño por encontrarse presidiendo la  
18 Junta , la declaró instalada y dispuso que  
19 se pase a considerar el primer punto del  
20 orden del día ; toma la palabra el señor  
21 Marco Chane León el mismo que informa que  
22 es conveniente para los intereses de la  
23 compañía aumentar el capital a dos millo-  
24 nes de sucres ; esto es : mociona que se  
25 aumente el Capital Social en un millón no-  
26 vecientos cincuenta mil sucres , mediante  
27 la suscripción de mil novecientas cincuen-  
28 ta participaciones de un mil sucres cada

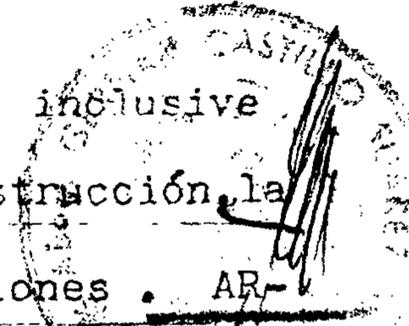
1 una. La moción luego de ser sometida a votación, es  
2 aprobada por unanimidad. Posteriormente se pasa a  
3 tratar el segundo punto del orden del día; toma la  
4 palabra Paulo Silva Patiño, el mismo que manifiesta,  
5 que de conformidad con el derecho de preferencia, que  
6 la ley concede a los socios para suscribir las nue  
7 vas participaciones en la proporción que ac-  
8 tualmente, tienen, la suscripción de mil no-  
9 vecientas cincuenta participaciones correspondien-  
10 tes al acordado AUMENTO DE CAPITAL deberían dis-  
11 tribuirse a prorrata de sus respectivas partici-  
12 paciones, a menos que cualquiera de los so-  
13 cios decida renunciar en todo o en parte a  
14 su mencionado derecho de preferencia en favor  
15 de otro u otros socios. Seguidamente todos los  
16 socios de la compañía manifiestan expresamente  
17 su voluntad de renunciar en parte a su derechos de  
18 referencia para suscribir las nuevas participacio-  
19 nes por el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL acordado,  
20 toda vez que existen otras personas que desean  
21 suscribir algunas participaciones provenientes del  
22 acordado AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. Toma la  
23 palabra el señor Marco Antonio Chane León, el  
24 mismo que acepta intervenir en el AUMENTO DE  
25 CAPITAL, suscribiendo mil novecientos cuarenta  
26 y seis participaciones de un valor de un mil  
27 sucres cada una; luego toma la palabra el  
28 señor Paulo Silva Patiño el mismo que desea

1 intervenir en el Aumento de Capital suscri-  
2 biendo una participación de un mil sucres,  
3 todos los socios manifiestan expresamente que  
4 las participaciones que suscriben provenientes  
5 del AUMENTO DE CAPITAL las pagarán en nume-  
6 rario y en forma inmediata en el cien por  
7 ciento del valor de cada una. A continua-  
8 ción, hacen uso de la palabra los señores  
9 Tyrone Zambrano Lindaón; Eddy Marín Sevilla-  
10 no y el Abogado Luis Sotomayor Díaz-Grana-  
11 dos, quienes manifiestan su voluntad de sus-  
12 cribir cada uno de ellos, una participación  
13 correspondiente al acordado AUMENTO DE CAPI-  
14 TAL y pagarlas en numerario y en forma in-  
15 mediata en el cien por ciento del valor de  
16 cada una. De inmediato la JUNTA GENERAL, lue-  
17 go de deliberar al respecto acepta por una-  
18 nimidad la suscripción y pago de las nuevas  
19 participaciones materia del AUMENTO DE CAPI-  
20 TAL a realizarse en los términos ya plantea-  
21 dos. A continuación, el Presidente de la  
22 Junta dispone que se proceda a conocer el  
23 tercer punto del orden del día, esto es,  
24 sobre la TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE  
25 RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA  
26 Y LA APROBACION DEL BALANCE FINAL. De in-  
27 mediato toma la palabra el Gerente de la  
28 compañía para dar a conocer que es deseo



1 de todos los socios de transformar la especie  
2 de la compañía de Responsabilidad Limitada en  
3 Sociedad Anónima con el fin de atender en me-  
4 jor forma el desarrollo de la Sociedad. La Jun-  
5 ta , luego de deliberar al respecto , resuel-  
6 ve , por unanimidad , transformar la especie  
7 actual de la compañía en Sociedad Anónima , lue-  
8 go de lo cual pasa a deliberar sobre el ba-  
9 lance final , resolviendo por igual unanimidad  
10 aprobarlo considerando su elaboración como si  
11 la Compañía fuera a liquidarse , esto es, in-  
12 dicándose la parte que a cada socio le corres-  
13 pondería en el haber social . A continuación los  
14 socios dejan constancia que ninguno de ellos  
15 ha hecho uso del derecho que tienen de sepa-  
16 rarse de la compañía por desistir o no estar  
17 de acuerdo con la transformación de la misma.  
18 Seguidamente toma la palabra el Gerente de la  
19 Sociedad quien señala a los asistentes que los  
20 actuales socios . tendrán derecho a recibir a cam-  
21 bio de sus participaciones suscritas . y pagadas  
22 igual número de acciones de un valor nominal  
23 de un mil sucres . A continuación se entra a  
24 conocer el cuarto punto del orden del día que  
25 dice . relación con el cambio de denominación so-  
26 cial , reforma integral y codificación del es-  
27 tatuto social de la compañía . De inmediato to-  
28 ma la palabra el Gerente de la compañía quien

1 manifiesta a la Junta que , es voluntad  
2 de los socios cambiar la denominación so-  
3 cial de la compañía a INMOBILIARIA FUTURA  
4 S. A. y que , de la misma manera se ha-  
5 ce necesario reformar íntegramente y codi-  
6 ficar el estatuto social en virtud de la  
7 nueva especie que ha adoptado la compañía,  
8 por lo cual somete a consideración de la  
9 Junta General un proyecto de estatuto so-  
10 cial de Compañía Anónima en el que se in-  
11 cluye la denominación antedicha y el aumen-  
12 to de capital social . La Junta , luego  
13 de conocer la exposición detallada y porme-  
14 norizada de la Gerencia de la compañía so-  
15 bre el particular y deliberar ampliamente  
16 al respecto , resuelve por unanimidad de  
17 votos aprobar dicha moción , así como el  
18 proyecto del estatuto social cuyo texto es  
19 el siguiente ; ESTATUTOS SOCIALES DE LA COM  
20 PAÑIA INMOBILIARIA FUTURA S. A. ARTICULO PRI  
21 MERO . DE LA DENOMINACION Y OBJETO .- Con  
22 el nombre de INMOBILIARIA FUTURA S. A., se  
23 constituye una compañía anónima , de nacio-  
24 nalidad ecuatoriana , que tiene por objeto  
25 social lo siguiente : La compraventa , per-  
26 muta , arrendamiento , administración y man-  
27 dato de bienes inmuebles , pudiendo además  
28 realizar cualquier acto o intervenir en cual-

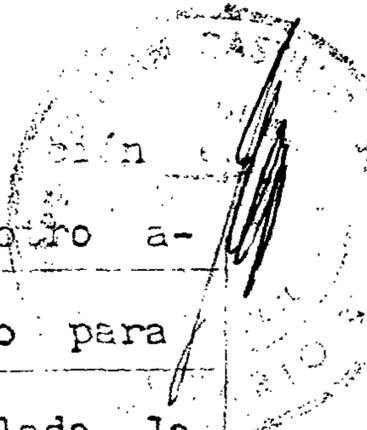


1 quier contrato permitido por la ley inclusive  
2 la importación de materiales de construcción, la  
3 exportación, agencias y representaciones. AR-  
4 TICULO SEGUNDO .- DEL DOMICILIO PRINCIPAL.- EL  
5 domicilio principal de la compañía estará en  
6 la ciudad de Guayaquil; por resolución de la  
7 Junta General se podrán abrir sucursales y a-  
8 gencias en cualquier lugar del país o del ex-  
9 tranjero. ARTICULO TERCERO, DEL PLAZO .- La  
10 compañía tendrá una duración de cincuenta años,  
11 contados a partir de la fecha de inscripción  
12 del contrato social de constitución en el Re-  
13 gistro Mercantil, plazo que podrá reducirse o  
14 ampliarse, por resolución de la Junta Gene-  
15 ral. ARTICULO CUARTO, DEL CAPITAL .- La com-  
16 pañia tendrá un capital social de dos millo-  
17 nes de sucres, dividido en dos mil acciones  
18 de un valor de un mil sucres cada una. AR-  
19 TÍCULO QUINTO . TITULO DE LAS ACCIONES . Ten-  
20 drán los requisitos exigidos por la Ley y  
21 llevarán las firmas del Presidente y Gerente.  
22 Un título puede representar una o más accio-  
23 nes . En caso de extravió, pérdida, sustrac-  
24 ción o inutilización de un título de acción,  
25 el Gerente observará las disposiciones legales  
26 para conferir un nuevo título, a costa del  
27 propietario solicitante de la anulación del  
28 título primitivo. ARTICULO SEXTO . GOBIERNO Y

1 ADMINISTRACION . - La compañía será goberna -  
2 da por la Junta General de accionistas y  
3 administrada por el Presidente y el Geren-  
4 te ; ARTICULO SEPTIMO . DE LA JUNTA GENE-  
5 RAL .- Es el órgano supremo de la compa-  
6 ñía , son sus atribuciones las señaladas en  
7 la Ley . Será convocada en la forma deter-  
8 minada en la ley o por citación personal  
9 a los accionistas con la indicación del  
10 objeto , día , hora y lugar de la reu-  
11 nión y con anticipación de por lo menos  
12 ocho días , en las épocas determinadas en  
13 la ley y se constituirán y tomará sus re-  
14 soluciones de la manera establecida en la  
15 Ley de Compañías y reglamento pertinente .  
16 Corresponderá al Presidente presidir las se-  
17 siones y al Gerente efectuar las convocato-  
18 rias y actuar de Secretario . Las actas de  
19 sesiones serán llevadas a máquina de con-  
20 formidad con la Ley . ARTICULO OCTAVO . DEL  
21 PRESIDENTE .- El Presidente de la compañía  
22 accionista o no , durará cuatro  
23 años en sus funciones , pudiendo ser  
24 reelegido , y tendrá las siguientes atribu-  
25 ciones y deberes : Uno .- Subrogar al Geren -  
26 te en caso de ausencia o falta ; Dos .- E-  
27 jercer la supervisión general de las activi-  
28 dades de la compañía ; Tres.- Presidir las

1 sesiones de la Junta General ; Contratar .- Ejercer  
2 cer las facultades administrativas que le se-  
3 ñale la Junta General . ~~ARTICULO NOVENO DEL~~  
4 ~~GERENTE Y LA REPRESENTACION LEGAL .-~~ El Gerente  
5 te es el representante legal judicial y ex-  
6 ~~trajudicial de la compañía , durará cuatro a-~~  
7 ños en sus funciones y podrá ser accionista  
8 o no de la compañía . Será elegido por la  
9 Junta General y podrá ser reelegido indefinida-  
10 mente . Sus atribuciones y deberes son : Uno .-  
11 Convocar a Juntas Generales tanto ordinarias co-  
12 mo extraordinarias y en general , cuando lo  
13 solicitaren los accionistas que representen por  
14 lo menos el veinticinco por ciento del capi-  
15 tal social ; Dos .- Contratar y aceptar obli-  
16 gaciones dentro del giro ordinario de las ac-  
17 tividades de la compañía y con las autoriza-  
18 ciones previstas en los estatutos . Tres .- Ac-  
19 tuar como Secretario de la Junta General ; Cua-  
20 tro .- Presentar anualmente a la Junta Gene-  
21 ral Ordinaria una memoria razonada de la si-  
22 tuación de la compañía acompañada del balance,  
23 inventario y cuentas de pérdidas y ganancias ;  
24 Cinco .- Desarrollar todas las actividades ad-  
25 ministrativas necesarias para el normal cumpli-  
26 miento del objeto social de la compañía . ~~AR-~~  
27 ~~TICULO DECIMO DE LAS SUPLENCIAS .-~~ En ca-  
28 so de ausencia o falta del Gerente , lo sub-

1 rogará el Presidente ; así mismo al Pre-  
2 sidente le corresponderá subrogar al Ge-  
3 rente en caso de ausencia o falta de és-  
4 te . ARTICULO DECIMO PRIMERO DE LA FIS-  
5 CALIZACION .- Habrá un Comisario principal  
6 y otro suplente designados anualmente por  
7 la Junta General . Al Comisario corresponde-  
8 rán los derechos y obligaciones determina-  
9 dos en la Ley . ARTICULO DECIMO SEGUNDO.  
10 UTILIDADES . Las utilidades de la compa-  
11 ñía se distribuirán entre los accionistas  
12 en proporción al valor pagado de sus ac-  
13 ciones . ARTICULO DECIMO TERCERO . LIQUIDA  
14 DONES . En caso de liquidación de la com-  
15 paña corresponderá al Gerente o a la per-  
16 sona que designe la Junta General , encar-  
17 garse del proceso de liquidación con las a-  
18 tribuciones que aquella le fije . ( Hasta  
19 aquí los estatutos ) . Resuelto por unani-  
20 midad el punto anterior se pasa a tratar  
21 sobre el último punto del orden del día.  
22 Toma la palabra el señor Paulo Silva , el  
23 mismo que mociona que se otorguen amplias  
24 facultades al Gerente para que realice to-  
25 das las gestiones tendientes a obtener la  
26 legalidad del Aumento de Capital , transfor-  
27 mación de especie de sociedad y reforma in-  
28 tegral y codificación del Estatuto Social a



1 reali... a votación... bien  
 2 aprobada por unanimidad. No habiendo otro a-  
 3 sunto a tratar, se concedió un receso para  
 4 la redacción de esta acta; y reinstalada la  
 5 sesión con la presencia de las mismas perso-  
 6 nas anotadas al comienzo; por Secretaría se  
 7 da lectura a la presente acta la misma que  
 8 es aprobada por unanimidad y sin modificación  
 9 alguna para constancia firman todos los socios  
 10 concurrentes. La sesión se levantó a las do-  
 11 ce horas: Firmado ) Marco Antonio Chane León.  
 12 Firmado ) Paulo Silva Patiño.- Certifico que  
 13 la copia que antecede es igual a su  
 14 original la cual consta en el libro  
 15 de actas de la compañía.- Firmado ) Mar-  
 16 co Antonio Chane León.- Gerente - Secre-  
 17 tario " .- Es copia .- " Guayaquil, mar-  
 18 zo treinta de mil novecientos ochenta y  
 19 tres.- Señor MARCO ANTONIO CHANE LEON.  
 20 Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo el  
 21 agrado de participar a usted que la Jun-  
 22 ta General de Socios de " INMOBILIARIA FU  
 23 TURA C. LTDA. " celebrada el día de hoy,  
 24 tuvo el acierto de designar a usted para  
 25 el cargo de Gerente de la Compañía por  
 26 el período de cinco años que comenzarán  
 27 a decurrir desde la fecha de inscripción  
 28 de este nombramiento en el Registro Mer-

Gerente  
cinco años

1 cantil . De conformidad con la escritura de  
2 constitución de " INMOBILIARIA FUTURA C. LTDA. "  
3 otorgada ante el Notario doctor Jorge Mal-  
4 donado Rennella el veintiocho de septiembre  
5 de mil novecientos sesenta y cuatro , ins-  
6 crita en el Registro Mercantil el seis de  
7 noviembre del mismo año , corresponden a  
8 usted las funciones de administrador y  
9 de representante legal de la sociedad .-  
10 Atentamente . " Inmobiliaria Futura C. Ltda. "  
11 Firmado ) Jackson Chang Lee . Presiden-  
12 te . Acepto el nombramiento el día de  
13 hoy treinta de marzo de mil novecien-  
14 tos ochenta y tres . - Firmado ) Marco  
15 Antonio Chane León . CERTIFICO : Que con  
16 fecha de hoy , queda inscrito este Nom-  
17 bramiento de fojas catorce mil trescien-  
18 tos ochenta y cuatro a catorce mil tres-  
19 cientos ochenta y cinco , número tres mil  
20 trescientos cuarenta del Registro, Mercan-  
21 til y anotado bajo el número seis mil  
22 doscientos setenta del Repertorio .- Gua-  
23 yaquil , Mayo doce de mil novecientos  
24 ochenta y tres .- El Registrador Mer-  
25 cantil .- Firmado ) Abogado Héctor Mi-  
26 guel Alcívar Andrade . Registrador Mer-  
27 cantil del Cantón Guayaquil .- Hay un  
28 sello " .- Se' agrega : el Balance Gene-

ral cobrado a ... y  
vecientos ochenta y ocho de la compañía In-  
biliaria Futura Cía. Ltda. - Leída que fue  
esta escritura pública, por mí el Nota-  
rio en alta voz, de principio a fin  
el compareciente, ante la aprouba y la  
suscribo conmigo en unidád de acto. -Doy  
fe.

1) *Marco Antonio*  
Marco Antonio Claver Leizaola  
C.O. 0903180503  
C.T.  
C.O. 056-299  
E.U.C. 0950276247001

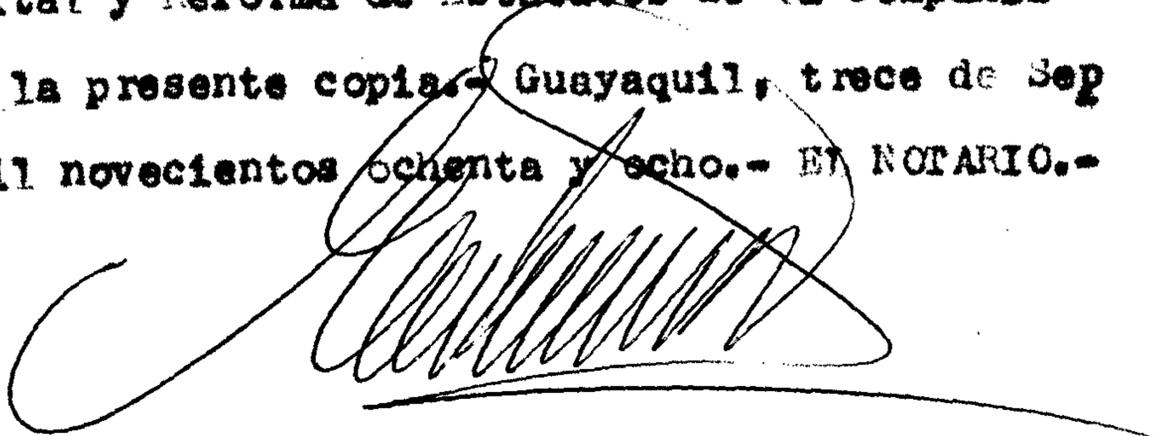
*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
en once fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que  
sello i firmo en esta ciudad de Guayaquil, a la misma fecha  
de su otorgamiento.

*[Handwritten signature]*  
SILLO SUAREZ

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del primero de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, de la Resolución Nº 88-2-1-1-04063, expedida el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Transformación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EN NOTARIO.-



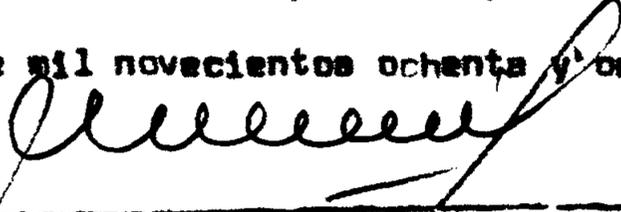
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-04063, dictada el 12 de Septiembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS, TRANSFORMACION de la Compañía INMOBILIARIA FUTURA C.LTDA. EN " INMOBILIARIA FUTURA S.A." Y AUMENTO DE CAPITAL, de fojas 37.012 a 37.032, Número 10.294 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.965 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

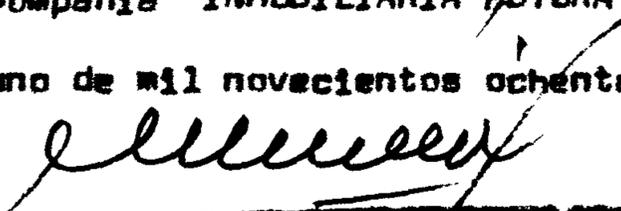
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura

00013

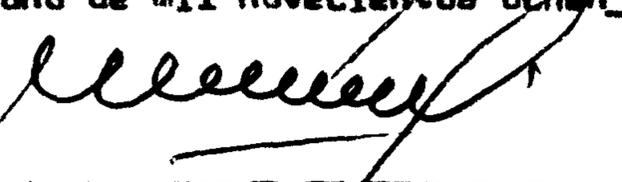
ra que antecede a foja 17.844 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veintiuno de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A. .-Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

